INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION

PROCESO: C-MO-MC-026-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE TEJO DENOMINADO COPA CACIQUE OICATA, EN EL MUNICIPIO DE OICATA-BOYACÁ LA VIGENCIA 2025.

Que, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. C-MO-MC-026-2025, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
FUNDACION ARRAIGO RURAL ARRAIGO RURAL	$5.755.000,00
KAREN DANIELA MONROY PUENTES	$6.000.000,00

Que, una vez realizada la evaluación de ofertas el día 21 de julio de 2025, se concluyó lo siguiente:

Proponente habilitado	Proponente no habilitado
	FUNDACION ARRAIGO RURAL ARRAIGO RURAL KAREN DANIELA MONROY PUENTES

Teniendo en cuenta lo anterior, se dio el término de un (01) día de traslado de evaluación de ofertas, el cual fue hasta el día 23 de julio de 2025, en el cual el oferente **KAREN DANIELA MONROY PUENTES,** presentó los siguientes documentos de subsanación:

1- **Experiencia mínima requerida**
2- **Experiencia requerida para el recurso humano**

Respuesta frente a la subsanación: que, una vez realizada la revisión de la documentación allegada por parte del comité evaluador, se puede concluir lo siguiente:

Que, la experiencia mínima requerida para el oferente fue subsanada en debida forma, toda vez, que el único documento que hacía falta allegar es el acta de liquidación, la cual fue anexada dentro de la subsanación

Asimismo, la experiencia allegada para el recurso humano exigido, cumple con lo indicado en la invitación pública, haciendo énfasis que en procesos de mínima cuantía se permite la subsanación de la experiencia personal como requisito habilitante, toda vez que la misma no otorga puntaje, y, en segundo lugar, el cumplimiento del requisito constituye una circunstancia ocurrida con anterioridad al cierre del proceso

Bajo ese contexto, **KAREN DANIELA MONROY PUENTES**., subsanó en debida forma los requisitos exigidos en el proceso de selección C-MO-MC-026-2025.

Recomendación:

Una vez finalizada la evaluación. el comité evaluador recomienda la publicación del informe final a través de la plataforma transaccional SECOP II, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y adjudicar y suscribir el contrato con la proponente **KAREN DANIELA MONROY PUENTES**, toda vez que, cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso **C-MO-MC-026-2025.**



JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Comité Evaluador

Evaluación jurídica: DARCY MARTINEZ – Profesional E.